



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de agosto de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Oscar Alberto Agudelo Molina.
Accionada	Ministerio de Defensa-Comando General de las Fuerzas Militares Dirección General de Sanidad Militar.
Radicado	2021-054
Auto Sustanciación	777
Asunto	Requerimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor **Oscar Alberto Agudelo Molina**, quien se identifica con la c.c. 8.466.567, contra Ministerio de Defensa -Comando General de las Fuerzas Militares Dirección General de Sanidad Militar- de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 del Decreto 2591 del 1991, Art. 86 Constitución Nacional, y en lo establecido en sentencias T-068 de 1995 y C-367 de 2014, antes de abrir incidente de desacato, se dispone oficiar al Mayor General Hugo Alejandro López Barreto, en calidad de representante legal de la accionada nivel nacional, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el 23 de febrero de 2021 dentro del radicado 2021-0054, mediante el cual se ordenó:

"Segundo. Ordenar al Comando General de las Fuerzas Militares-Dirección General de Sanidad Militar, a través del Establecimiento de Sanidad Militar Batallón de A.S.P.C. No. 23 "Ramon Espina", o al que corresponda, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de este fallo de tutela, proceda con el suministro del audífono especial cros, conforme al concepto del médico tratante de la IPS Audicom."

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez